Nota UOC Nº 0398/2023

Asunción, 20 de octubre del 2023.-

Señor
Abog. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted en el marco del llamado a Contratación Directa Nº07/2023, "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Toners para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A", ID Nº425224, a fin de remitir el informe complementario del Acta del Comité de Evaluación Nº09/2023.

Se tendrá en cuenta para los nuevos procesos a ser adjudicados la indicación de estampar en la resolución el nombre real y nombre de fantasía de los oferentes adjudicados conforme SIPE, estableciendo claramente el monto y el RUC del proveedor.

Atentamente.

Lic. Edgar Cardozo
Coordinador U.O.C.

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

INFORME COMPLEMENTARIO
ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DE C. D. Nº09/2023

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución, a fin de realizar un informe complementario del Acta del Comité N°09/2023, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº07/2023 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Toners la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". -

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:

OFERENTE	AyJ SERVISCOM de Juan E. Fleitas. (Lotes 1 y 3)	DIVISERV S.A. (Lote 2)	DATA SYSTEMS SAECA (Lote 4)	PRINTEC S.A. (Lote 5, 6)
Autorización del Fabricante	Cumple (Foja 16)	Cumple (Foja 15/17)	Cumple (Foja 15)	Cumple (Foja 13)

DECLARACIÓN JURADA DE MIEMBROS:

OFERENTE	AyJ SERVISCOM de Juan E. Fleitas. (Lotes 1 y 3)	DIVISERV S.A. (Lote 2)	DATA SYSTEMS SAECA (Lote 4)	PRINTEC S.A. (Lote 5, 6)
Declaración Jurada de Miembros	Cumple (Foja 7)	Cumple (Foja 13)	Cumple (Foja 15)	Cumple (Foja 12)

LEY 6716/21

Los oferentes seleccionados para la adjudicación no se contraponen a la Ley 6716/21 que modifica el Art. 40 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 72 modificado por el Art. 1º de la Ley Nº3.439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

Se deja constancia que no se realizaron correcciones aritméticas en el proceso. En el Acta del Comité N°09/2023 del Comité de Evaluación se dejó constancia que el error material involuntario fue al momento de la transcripción del monto total ofertado por la firma DIVISERV S.A para el Lote 2 al Acta de Apertura. Se puede observar en el formulario de carta oferta y en el Cuadro Comparativo de Ofertas que la suma correcta es de Gs.89.636.250. -

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

NO APLICA para los Lotes 2 al 6 por no ser de procedencia Nacional los bienes cotizados.

Se informa que los análisis de Experiencia, Capacidad Financiera, Cumplimiento Tributario se encuentran insertos a foja 7 del Acta del Comité de Evaluación Nº09/2023, específicamente entre las "DOCUMENTACIONES DE LOS OFERENTES A SER ADJUDICADOS" y el cuadro de "CAPACIDAD FINANCIERA". Por último, se refiere que la normativa correcta que debió estamparse en el Dictamen de Asesoría Jurídica es el Art. 17 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen

Prof. Dr. Víctor Fretes Ferreira
Comité de Evaluación

Abg. Lucas Chaiub D.
Consejo Directivo

Alejandro Cabrera
Consejo Directivo